

Nº Interno: 5923258



RESOLUCIÓN EXENTA Nº **303882**

SANTIAGO, 17 OCT 2017

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:  
VISTO : estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Qué por Resolución Exenta Nº 108193 de fecha 03 de Julio de 2015 de este Ministerio, se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva de Don Adrian Sorin NEAGU RUN: 24.491.879-4 y en subsidio se le otorgó visación de Residente Temporal, por el período de un año; b) Qué, posteriormente, presentó solicitud de reconsideración en conformidad con el Art. 142 bis del Reglamento de Extranjería; c) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes del permiso de Permanencia Definitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del D.L. Nº 1094 de 1975; d) Qué, en virtud de nuevos antecedentes aportados por el interesado, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, conforme a sus atribuciones, ha estimado acoger la solicitud de reconsideración, dejando sin efecto la Resolución antes mencionada, y otorgar Permiso de Permanencia Definitiva en el país;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80, 81 y 82 inciso primero del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. Nº 597 de 1984, en el D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior; y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) ACÓGESE la solicitud de reconsideración presentada por el extranjero: Don Adrian Sorin NEAGU RUN: 24.491.879-4, con fecha 21 de agosto de 2015, dejándose sin efecto la Resolución Exenta Nº 108193 de fecha 03 de Julio de 2015, otorgándose Permiso de Permanencia Definitiva al extranjero precedentemente individualizado.
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARIO OSSANDÓN CAÑAS  
Subsecretario del Interior (S)

B/AAA/RSD/PVS/NVT/CMF  
04]28/10/2015  
Interno: 5923258

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA  
SU CONOCIMIENTO.

SALUDA A UD.



GABRIELA CABELLOS HUARCAYA  
JEFA DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN SUPLENTE

8150443